



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura temporal de cuatro plazas vacantes de Facultativo Especialista (FEA) en el Servicio de Medicina Intensiva (02) del Área IV, convocadas por Resolución de 23 de junio de 2016 (BOPA de 28/06/2016).*

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en concordancia con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA de 06.08.12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de acuerdo con la convocatoria de fecha 23 de junio de 2016, para la cobertura de cuatro plazas de FEA Medicina Intensiva (02) (BOPA de 28/06/2016), esta Gerencia

#### RESUELVE

*Uno.*—Adjudicar las plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva, mediante nombramiento interino en plaza vacante, a los candidatos más valorados por la Comisión de Selección:

Don Iván Astola Hidalgo, doña Lorena Forcelledo Espina, doña Lorena Martín Iglesias, y doña Lucía Viña Soria.

*Dos.*—Dar traslado a la Subdirección de Profesionales del Área IV para que se hagan efectivos dichos nombramientos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOPA.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, a 31 de agosto de 2016.—El Gerente del Área IV.—P.A. (Res. de 6-5-2013, Consejería de Sanidad), el Director de Atención Sanitaria y Salud Pública.—Cód. 2016-09488.